



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

13 JUL 2015

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL (CODESSER)"

DECRETO N° : 6340 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Acuerdo N° 258 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°20 de fecha 02/06/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°238 de fecha 02 de Junio de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un **Aporte año 2015** a la **"CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL (CODESSER)"**, por la suma de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Nodo Territorio Camino Real como destino Turístico".

IMPÚTESE, el gasto cuenta 215.24.01.999.004 "Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER)" RUT: 70.265.000-3

CONTRACUENTA : 121 06 01 008 010

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°1514** del 03 de Julio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Turismo
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo Contabilidad (2)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL Y
MUNICIPALIDAD DE OSORNO**

En Osorno a viernes 19 de enero de 2015, entre la **Municipalidad de Osorno** RUT N°69.210.100-6 en adelante también "La Municipalidad", representada por su Alcalde don **Jaime Bertin Valenzuela**, RUT 6.304.905-0 ambos domiciliados en Mackenna 851 comuna de Osorno, por una parte y, la **Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural**, por la otra, como Agente Operador Intermediario de CORFO para la ejecución del proyecto **NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1**, RUT N° 70.265.000-3, en adelante también "CODESSER", representada por su Gerente Regional, don **Gonzalo Gompertz Geldres**, RUT N°12.112.850-0 ambos domiciliados en Barrós Arana 1070, comuna de Osorno.

064221302

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna.

Que la Resolución Exenta N° 1.206 de 2013, de la Gerencia de Competitividad de CORFO que regulan los "NODOS PARA LA COMPETITIVIDAD".

Que la Resolución Exenta N° 931 de 05 de septiembre de 2013 de la Gerencia de Competitividad, que aprobó el Convenio Marco celebrado con la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER) como Agente Operador Intermediario.

Que el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos Zona CAZ Austral, en su Acta N° 244 del 4 de noviembre de 2014, en la cual se aprobó el Proyecto **NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1** y asignó su cofinanciamiento en atención a que éste cumple con los objetivos y resultados esperados e indicadores que establece el reglamento del instrumento, la importancia estratégica de potenciar el desarrollo de productos y servicios turísticos de los empresarios y emprendedores de la cordillera de la costa en las provincias de Osorno y Llanquihue para que desarrollen la ruta turística camino real, la que integrara la oferta turística de la región de los lagos, el proyecto se aprobó con la observación de mejorar la precisión y medición del indicador "Difusión y promoción de la Ruta Turística Camino Real".

El compromiso de aporte de los Municipios de Fresa, Frutillar, Maullín, Purránque, Río Negro, Los Muermos y Osorno, relacionados con este territorio, con aportes pecuniarios de \$ 1.000.000.- cada uno, para cada año del nodo, simboliza el compromiso y visión local de impacto de esta iniciativa.



LAS PARTES ACUERDAN SUSCRIBIR, EL SIGUIENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN

PRIMERO.- Por este acto, CODESSER se compromete administrar y apoyar la ejecución del proyecto **NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO**

N°	ACTIVIDAD
1	Participar en la actividad de Lanzamiento Proyecto
2	Participar de las actividades de Diagnóstico de la ruta y beneficiarios directos del Territorio Camino Real
3	Participar en las Reuniones periódicas del Territorio Camino Real para validar Diagnóstico y actividades
4	Participar en las actividades de trabajo con mesa comunal territorial y de terreno
5	Participar en las actividades relacionadas con la formación de Asociatividad en el Territorio Camino Real
6	Apoyar el ingreso en la malla curricular del colegio local del Territorio Camino Real
7	Apoyar el Posicionamiento del Territorio Camino Real
8	Participar en la actividad de definición de la Ruta Económica del Territorio Camino Real
9	Definir la ruta económica del Territorio Camino Real
10	Participar en las actividades de Formación de Redes de trabajo
11	Participación en la construcción de la Estrategia de Publicidad
12	Participar en la construcción de la Página web
13	Participar en la generación de la Imagen Corporativa del Territorio Camino Real
14	Participar de las actividades de Cierre del Primer Año de trabajo

TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1, en el territorio comprendido por las comunas que conforman el camino real, en donde se emplaza el municipio de Osorno, el proyecto en cuestión realizará las siguientes actividades:

SEGUNDO: La Municipalidad de Osorno, apoyará la adecuada ejecución y funcionamiento del proyecto NODO en donde se compromete a colaborar con a lo menos:

1. La disponibilidad de un profesional en el desempeño de sus funciones para el apoyo a la realización de las actividades del proyecto **NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1** para las empresas y emprendedores del ámbito turístico de la comuna.
2. Cofinanciar el proyecto **NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1** mediante el aporte anual de \$1.000.000, destinado a la ejecución de las actividades comprendidas en este proyecto.
3. Los aportes pecuniarios comprendidos en el proyecto **NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1** deben



ser traspasados a CODESSER durante el período de 1 año de modo de provisionar al proyecto con recursos financieros para su ejecución.

TERCERO: Las partes, para la correcta ejecución del presente convenio, vienen en nombrar a sus respectivas contrapartes técnicas. De esta manera la Municipalidad designa a Don/Doña Felipe Barría Alvarado, Encargado Oficina de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Osorno, como contraparte técnica, a quien le corresponderá:

1. Apoyar directamente las labores que realizan los profesionales del Proyecto **NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1**
2. Ser el nexo entre los Profesionales del **NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1** y los emprendedores y/o empresas de la comuna.
3. Participar en la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo Anual del **NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1**, de acuerdo a lo establecido en el número 1 de la cláusula primera de este convenio.
4. Participar de reuniones de trabajo periódicas, que permitan socializar información y analizar los avances que ha tenido el proyecto en el tiempo. Por su parte, CODESSER designa a Gastón Maltrán Donoso ejecutivo de Desarrollo empresarial, como encargado del proyecto **NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1**, y le corresponderá:
 - a) Coordinar con el beneficiario ejecutor y la contraparte asociadas de la Municipalidad para la correcta ejecución del proyecto **NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1**
 - b) Velar por la Implementación de las acciones acordadas en el plan de trabajo anual del proyecto y de los aspectos administrativos del proyecto **NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1**.
 - c) Garantizar los recursos financieros a ser utilizados en el proyecto **NODO TERRITORIO CAMINO REAL COMO DESTINO TURÍSTICO, CÓDIGO 14NODO-35059-1**, ante CORFO con una póliza de garantía vigente por el tiempo que CORFO determine.



CUARTO: CODESSER podrá poner término al presente convenio anticipadamente y unilateralmente cuando concurren circunstancias ajenas a sus objetivos, que dificulten, entorpezcan o no permitan el buen desarrollo de las actividades propias del Programa de trabajo. Del mismo modo, el término anticipado operará cuando la Municipalidad no otorgue los apoyos comprometidos.

El término anticipado, operará mediante el envío por parte del CODESSER, de una carta certificada a la Municipalidad, indicando la causa de la terminación y la fecha en que se producirá.

Asimismo, la Municipalidad podrá poner término al presente convenio, comunicándolo a CODESSER con 30 días hábiles de anticipación a la fecha que desee terminarlo, mediante carta certificada, dirigida al domicilio señalado en el encabezado de este instrumento, indicando la causa del término y la fecha en que se producirá.

QUINTO: El presente convenio comenzará a regir desde su suscripción, y se extenderá hasta el 01 de diciembre de 2015, y se renovará automáticamente por un año más, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario durante el mes de diciembre de 2015.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Osorno y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos en poder de cada una de las partes.

La personería de don Gonzalo Gompertz Geldres para representar a CODESSER en la Provincia de Osorno, consta en escritura pública repertorio N°4281, otorgada con fecha 23 de Enero del 2013, ante el Notario Público de Santiago, don Ulises Aburto Spitzer, suplente del titular Don Raúl Iván Perry Pefaur.

La personería de Don Jaime Bertín Valenzuela para representar a la Municipalidad de Osorno, consta en el Acta constitutiva del concejo período del 6 de diciembre del 2012 al 6 de diciembre del 2016.



JAIMÉ BERTÍN VALENZUELA

ALCALDE

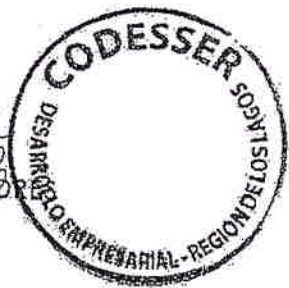
MUNICIPALIDAD DE OSORNO



GONZALO GOMPERTZ GELDR

GERENTE REGIONAL

CODESSER LOS LAGOS





Osorno,

03 JUL 2015

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN N° 1514-2015

MARIA I. GALLARDO ORTEGA, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	03/07/2015
Numero Registro	1514
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL
Rut Organización	70265000-3
Calle	TENDERINI 187, P. 3 SANTIAGO
Numero Pers. Juridica	DECRETO 300 DEL 10/03/1977
Quien Otorgó Personalidad	Ministerio de Justicia

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	JOSE MIGUEL STEGMEIER SCHMIDLIN	Rut	8251885-1
Domicilio	TENDERINI 187, PISO 3, SANTIAGO		
SECRETARIO		Rut	0
Domicilio			
TESORERO	JUAN PABLO MATTE FUENTES	Rut	10743009-1
Domicilio	TENDERINI 187, PISO 3, SANTIAGO		
Solicitante y Domicilio	GONZALO GOMPERTZ GELDRES, BARROS ARANA 1070, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS


SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE OSORNO
Secretaria Municipal (S)





Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2028191
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 13/07/2015
Fecha de Ingreso : 14/07/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 70.265.000-3: CORPORACION DE DESARROLLO SOCI, Santiago
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: NODO TERRITORIO CAMINO REAL
COMO DESTINO TURISTICO.
Marco Legal : DECRETO NR.6340 DEL 13 DE JULIO DE 2015
Monto Total : \$ 1.000.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 1.000.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	14/07/2015	ACUERDO NR.258